



FEDERACION  
ESPAÑOLA  
DE PADEL



## NORMAS DE PARTICIPACIÓN DE JUGADORES EXTRANJEROS DE CATEGORÍAS MENORES EN COMPETICIÓN OFICIAL

El próximo mes de octubre se presentará en Asamblea General de la Federación Internacional de Pádel el nuevo proyecto de Normativa Técnica en el que se recogerán diversos aspectos que responden a la realidad cambiante del crecimiento de nuestro deporte.

A primeros de año entró en aplicación la nueva normativa sobre la elección de nacionalidad de deportistas residentes en otros países y la tramitación de sus licencias federativas.

Está pendiente la elaboración de una normativa que recoja los derechos de los jugadores de categorías menores con residencia legal en otros países y para los que no resulta de aplicación la norma general.

Hasta que entre en vigor una normativa desarrollada por la FIP, en España nos atendremos a las directrices marcadas por la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte y a la preservación del principio de protección al menor con residencia legal en nuestro país, por lo que la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PÁDEL otorgará los mismos derechos técnicos para la competición a los jugadores de nacionalidad extranjera de categorías menores(\*), con licencia emitida o habilitada por la FEP, que a los jugadores españoles.

Los jugadores extranjeros de dichas categorías que tramiten su licencia en nuestro país y deseen participar en competiciones con restricciones de nacionalidad, deberán presentar la siguiente documentación:

- 1.- Residencia Legal del menor (tarjeta en vigor o documento válido)
- 2.- Residencia Legal del padre/madre o tutor legal (tarjeta en vigor o documento válido)
- 3.- Certificado de empadronamiento del menor en un municipio de España.
- 4.- Carta de solicitud notificando su elección de nacionalidad deportiva, firmada por el jugador y el padre/madre o tutor legal del que se adjunte copia de su residencia legal (punto 2). Se aporta formulario a cumplimentar y firmar.

Dichos jugadores mantendrán la nacionalidad deportiva española hasta que alcancen la categoría Absoluta o notifiquen un cambio de residencia legal a otro país.

*\*Categorías: Juvenil, Cadete, Infantil, Alevín y Benjamín (según artículo 11.1 de Normativa Técnica FEP)*

26/08/2009

El jugador \_\_\_\_\_, nacido el \_\_\_\_\_ de nacionalidad \_\_\_\_\_ y con residencia legal en España

DECLARA

Que teniendo el deseo de participar en competiciones del calendario oficial de la Federación Española de Pádel en las que existe una limitación de inscripción con relación a la nacionalidad de los jugadores, toma la decisión de optar por la NACIONALIDAD DEPORTIVA ESPAÑOLA.

Que conoce que, como consecuencia de su elección, deberá mantener la nacionalidad deportiva española hasta que alcance la categoría Absoluta o notifique a la Federación Española de Pádel un cambio de residencia legal a otro país.

Y para que así conste, firma el presente documento junto con su representante legal (padre/madre o tutor legal) aportando la documentación exigida(\*).

Fdo.: \_\_\_\_\_

Jugador

NIE \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

Padre/Madre o tutor legal

NIE \_\_\_\_\_

(\*) Se deberá hacer llegar a la FEP la presente declaración con los siguientes documentos:

- 1.- Residencia Legal del menor (tarjeta en vigor o documento válido)
- 2.- Residencia Legal del padre/madre o tutor legal firmante (tarjeta en vigor o documento válido)
- 3.- Certificado de empadronamiento del menor en un municipio de España.